

El reglamento de los institutos

Sr. Director:

La deriva de la enseñanza secundaria en Andalucía parece no tener límite. Circula en la red el borrador de reglamento orgánico de los institutos y nuestra consternación va en aumento a medida que profundizamos en su estudio. De hacerse bueno lo propuesto, podríamos tener una sucursal de la Consejería en cada IES, con todas sus redes burocráticas y la misma visión periférica del oficio docente.

La organización actual en departamentos didácticos por especialidades ha servido en momentos de cambios continuos para preservar, siquiera bajo mínimos, la calidad de la enseñanza y la preparación basada en la especialización y el trabajo de nuestros alumnos, a pesar de todas las marañas crecientes de burocracia y la escasa valoración de contenidos en el aprendizaje. Nos atrevemos a decir que se ha seguido trabajando contracorriente en no pocas ocasiones.

Pues bien: se decide en el citado borrador la fusión de departamentos de forma que Lengua española y Lenguas clásicas pasan a ser un gran departamento lingüístico; Biología, Geología, Física y Química, ¡Tecnología! Informática! se unen en el macrodepartamento de Ciencias; Geografía, Historia, ¡Filosofía! y ¡Economía! conforman otro macro

departamento de Ciencias Sociales y, como guinda, se funden con muy escaso respeto los departamentos de Dibujo, Educación Física y Música en uno solo. El resultado final es que, en la ESO y Bachillerato, de quince departamentos especialistas se decide pasar a tan sólo seis. Eso sí, se crean tres departamentos de títulos tan fundamentales como departamento de evaluación, calidad y mejora, departamento de formación, investigación y desarrollo cunicular y departamento de coeducación y convivencia. Y hasta se le pueden añadir tres más de índole parecida relacionados con planes y proyectos desarrollados en el IES. ¿Puede imaginarse la cantidad de reuniones mayormente estériles, papeles

de escaso contenido y menor lectura, comunicaciones en el programa Séneca, que pueden generar estos nuevos departamentos en el día a día de un IES? ¿Qué tiempo podremos dedicar a nuestra función docente? ¿Cuándo trabajamos con nuestros alumnos?

Se pretende además dotar de mayor autonomía ~ ejercicio de la dirección, sobre todo en el caso de sustituciones del profesorado de baja y en la atención a la diversidad, para que se diseñe el perfil y se escoja a los profesores idóneos en cada IES. A la persona que es titular de la dirección de un IES

se le dota de la categoría de líder pedagógico, aunque pueda llevar años sin contacto con la tiza. En ningún caso se menciona el compromiso de financiación ni de adecuación de recursos a las necesidades reales. Hasta la fecha, venimos haciendo de forma obligada lo contrario: adaptamos necesidades a los escasos recursos. y debemos recordar que seguimos estando bastante por debajo de la media en inversión

educativa, no sólo respecto de Europa sino también del conjunto de Comunidades Autónomas.

Nos parece vergonzoso que, una vez más, se echen balones fuera y queremos decir bien claro que para dotar de autonomía a los IES antes hay que escuchar sus demandas y facilitar recursos básicos para que no se perjudique la igualdad de oportunidades del alumnado.

En nuestra escala de prioridades, la vertebración del sistema público de enseñanza está muy por encima del ejercicio de la autonomía. Mucho más si es ficticia. ¿O es que el estado lamentable de muchos edificios, la revisión y adecuación de infraestructuras, o la atención escasa, con recursos insuficientes, a la creciente población de inmigrantes en edad escolar, entre otros agujeros negros del sistema educativo en secundaria, no es responsabilidad directa del Gobierno?

Por otro lado, nos sorprende

el escaso eco de este borrador en los sindicatos, centrados en su mayoría en el nuevo calendario escolar. Siendo habitualmente la Administración la que propicia retrasos a comienzos de curso, con frecuencia por recortes de última hora, no nos parece que el tema del posible adelanto de la actividad docente sea relevante; ni sería un problema si con ello pudieran arreglarse las dificultades y carencias habituales. Otra cosa es si lo que se pudiera pretender a medio plazo fuésen cambios en la jornada laboral que dificultasen la conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado en secundaria.

Demandamos por tanto la retirada inmediata del borrador de reglamento orgánico de los IES, un pacto por la Educación a salvo de vaivenes políticos y estatuto docente. Urge la definición del perfil del profesorado de secundaria. Somos profesores especialistas. No podemos seguir siendo moneda de cambio en negociaciones con-sejería y sindicatos.

Y es que cada día nos sentimos menos vinculados con esta deriva y sus consecuencias, ya visibles, en la sociedad. No podemos aceptar sin más lo que se nos va echando encima No en nuestro nombre. María Dolores Hernández y 45 firmas más de profesores del Instituto de Enseñanza Secundaria Lucus Solís. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).